

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.039/2022

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 177/22. PRESIDENCIA. 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE 20/07/22, SOBRE TOMA EN CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA REDACTADA POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DESIGNADA POR ACUERDO PLENARIO N.º 237/20, RELATIVA AL CENTRO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONVENCIONES DE CÓRDOBA, ASÍ COMO APROBACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DEL CORRESPONDIENTE SERVICIO PÚBLICO, SOMETIMIENTO A EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA REFERIDA MEMORIA Y CONTINUACIÓN DE LOS TRÁMITES PREVISTOS EN EL ART. 97.1 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/86, DE 18 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 15/07/22 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, y el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales, de 20/07/22, sobre toma en consideración y aprobación de la Memoria redactada por la Comisión de Estudios designada por acuerdo plenario n.º 237/20, relativa al Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba, así como aprobación de la forma de gestión del correspondiente servicio público, sometimiento a exposición pública de la referida Memoria y continuación de los trámites previstos en el art. 97.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se

aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 20 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Socialista (6), 2 votos en contra de los representantes del grupo municipal IU Andalucía y 4 abstenciones de los representantes de los grupos municipales VOX (2) y Podemos (2), ACUERDA:

PRIMERO. Tomar en consideración y aprobar el contenido de la Memoria redactada por la Comisión de Estudio designada por acuerdo plenario n.º 237/20, relativa al Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba, a los efectos previstos en el artículo 97.1, apartado c), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEGUNDO. Asumir el servicio público de Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones desde el Ayuntamiento de Córdoba, sin creación de ningún nuevo organismo o entidad mediante gestión directa, de conformidad con la Memoria elaborada por la Comisión de Estudio.

TERCERO. Someter a exposición pública el contenido de la referida Memoria, así como los informes emitidos procedentes, por plazo no inferior a treinta días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y entidades, de conformidad con lo previsto en el artículo 97.1, apartado c), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

CUARTO. Continuar los trámites previstos en el artículo 97.1, apartado d), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en lo que se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto, por el propio Pleno, una vez transcurrido el plazo referido de exposición pública y resolución de las observaciones que se hayan podido, en su caso, presentar."

Córdoba, 1 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Concejal con delegación, Antonio Álvarez Salcedo.